

Señores:

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO
RADICADO:	680014003-024-2022-00021-00
DEMANDANTES:	MARÍA CECILIA SERRANO DE MORENO
DEMANDADO:	ELIZABETH SANTOS DE LANDAZÁBAL Y OTRO

ASUNTO: ACREDITACIÓN DE NUEVO PAGO DEL ACUERDO CONCILIATORIO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900701533-7 y en tal calidad como apoderado especial de **ELIZABETH SANTOS DE LANDAZÁBAL**, tal como consta en el expediente, a través del presente escrito remito al Despacho **ACREDITACIÓN DE NUEVO PAGO DEL ACUERDO CONCILIATORIO** realizado por mi representada, por la suma de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000,00) y que corresponde al pago concertado en el acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes en la audiencia celebrada el pasado 16 de mayo de 2024.

En este sentido, se acredita el cumplimiento a la fecha de la obligación a cargo de mi representada.

ANEXOS

1. Comprobante de pago por la suma de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000,00) en favor de la parte demandante.

NOTIFICACIONES

El suscrito y mi representada, en la Calle 69 No. 4 - 48, Oficina 502 de la ciudad de Bogotá D.C.

Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

No. _____

Por \$ 1.000.000 =

B/manga, Julio 30 de 20 24.

Recibi(mos) de Elizabeth Santos de Lanchabai

La suma de: Un Millón de Pesos.

Para: Abone a crédito según conciliación - Juzg 24
C. Mpel. de Cecilia Serrano vs E Elizabeth Santos y
otros
fed. 2022.021-09 Att (s) S.P. (Ampl) (da) 91481422.